Concejo

Sabado quatro dias del mes de enero año del nasçimiento del nuestro señor Ihesu Xpo de mill
e quatro çientos e quarenta e nueve años este dia fueron ayuntados a concejo
en la camara de la corte segund que es acostumbrado mosen diego fajardo e Iohan
alfonso tallante e Iohan alfonso de casaleis e alfonso [illegible] e Rey [illegible]
e alfonso de davalos [illegible] dias e seys omes buenos regidores que han de ver
e ordenar los fechos e fasienda del dicho concejo seyendo y Jayme de aliaga
mayordomo e [illegible] ferrer e [illegible] e [illegible] sanchez de sant vicente e Iohan [illegible]
de alcaraz e bartolome [illegible] de [illegible] jurados de la dicha abdad

E en el dicho concejo fue dicho por el dicho mosen diego fajardo a los dichos
regidores e oficiales de como el por virtud del poderio que ha del dicho concejo por
[illegible] e [illegible] los grandes robos e otros daños que se fasian de noche en la ab
dad [illegible] en las collaciones de la dicha abdad aquellas personas
que entendio que para ello eran [illegible] por ende que les notificava lo sobre
dicho por que mejor viesen en ello e fisiesen sobre todo aquello que entendiesen que mas
[illegible] al bien de la dicha abdad e los dichos señores concejo regidores e oficiales
suso dichos visto e oydo lo que dicho es e seyendo [illegible] que los tales alguaziles
puestos por el dicho mosen diego en la dicha abdad [illegible] tales personas que les [illegible]
al bien de la dicha abdad e a esfuerço de la justiçia del rey nuestro señor dixeron
que lo avan e aprovavan lo por el dicho mosen diego fecho e por necesario era que ellos
los ponian de nuevo de lo que fueron testigos e lo mandaron asi [illegible]
Lorenço ballester e Iohan [illegible] de [illegible]

Concejo

Martes seis dias del dicho mes de enero del dicho año este dia fueron ayuntados
a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado mosen diego fajardo
e Iohan alfonso tallante e alfonso davalos e Iohan alfonso de casaleis e alfonso
[illegible] dias e seys omes buenos regidores que han de ver e ordenar los fechos
e fasienda del dicho concejo seyendo y Jayme de aliaga mayordomo e [illegible]
e bartolome gallardo jurados

AYUNTAMIENTO DE MURCIA